



Dirección de Prensa

DISCURSO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA,
MICHELLE BACHELET,
AL PROMULGAR LEY QUE CREA EL ADMINISTRADOR PROVISIONAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Santiago, 22 de Diciembre de 2014

Amigas y amigos:

Hoy día estamos concretando un paso muy significativo en el compromiso que hemos asumido con nuestros compatriotas, que nuestro sistema educativo cumpla con la promesa de brindar más y mejores oportunidades a cada niño, niña y joven, desde la sala cuna hasta la educación superior.

Y este compromiso, que ha inspirado cada una de nuestras acciones, es sólo uno: garantizar que en cada rincón de nuestro territorio exista un verdadero acceso, sin exclusiones, a una educación de calidad. Es decir, devolver a la educación el sentido esencial para Chile, que todos, sin distinción, puedan adquirir conocimientos, competencias y valores para realizarse como personas.

Pero además, dejar atrás un modelo educativo en el que la educación es concebida como un bien de consumo y donde la calidad depende del ingreso de la familia.

Superar esta desigualdad es fundamental para nuestra cohesión social y también para fortalecer las bases de nuestro desarrollo futuro como país, como sociedad.

Y ésta ha sido la misión principal que nos hemos propuesto no sólo como Gobierno, sino como sociedad, una misión a la vez social, ética, política,





Dirección de Prensa

pero a la vez económica también. Una apuesta integral por un desarrollo que sea sustentable.

Y hoy promulgamos la ley que correspondió al primero de los proyectos que ingresamos al Parlamento en materia de educación, y después del valioso trabajo de nuestros parlamentarios, es el primero en hacerse una realidad.

Vemos con satisfacción cómo comienza a materializarse esta reforma tan fundamental para Chile, y tenemos la certeza que a partir de éste y los siguientes pasos, la ciudadanía va a empezar a ver los frutos concretos de este gran cambio en nuestra educación.

El de hoy constituye un avance no sólo para los estudiantes, sino también, y muy especialmente, yo diría, para sus familias, pero también para las propias instituciones de educación superior y para el total de la sociedad. Porque cristaliza la responsabilidad mutua de todos los actores en el camino de una mejor educación para cada persona. Y esto exige que despejemos supuestos equivocados. Nadie desconoce el legítimo derecho de crear instituciones de educación superior, como universidades, centros de formación técnica o institutos profesionales. Al contrario, la mayoría de ellas han sido una gran contribución al país, especialmente por el acceso que han ofrecido a estudiantes que tradicionalmente veían cerrado este camino.

Y no se trata de cuestionar su adecuada autonomía. El principio que hoy está quedando establecido mediante esta ley, tiene que ver con garantizar precisamente la viabilidad y la continuidad de sus proyectos en mejores condiciones.

Y reivindicamos que, frente a situaciones críticas, cuando está en riesgo el derecho a la educación de miles de jóvenes, es obligación del Estado y de las instituciones ofrecer soluciones acordes a cada caso.

Entonces, esto que hacemos hoy no es ni una promesa ni un anuncio, estamos dando un paso concreto. Hemos aprobado una ley para proteger





Dirección de Prensa

a los y las estudiantes de abusos y situaciones injustas. Esta ley evitará que muchos jóvenes de clase media vean sus sueños rotos. A partir del 2015, habrá más protección para todos los estudiantes y sus familias, porque no queremos ver casos de universidades que quiebran y los estudiantes quedan abandonados a su suerte.

De modo que esta ley establece claramente la responsabilidad de las instituciones que proveen la educación y los mecanismos para proteger los derechos de los y las estudiantes, cuando estas instituciones presenten incumplimientos de diferente orden.

Y estos incumplimientos pueden ser financieros, administrativos o laborales. Pero también puede ser una infracción grave a sus estatutos y, sobre todo, a los compromisos asumidos con los estudiantes.

Por ejemplo, si se ofrecen vacantes que no son efectivamente tales; o si una universidad ofrece una carrera como medicina, con campo clínico y luego no lo tiene efectivamente.

¿Qué establece la nueva ley en estos casos?

Que ante cualquier situación anómala que detecten estudiantes, apoderados, docentes o el propio Ministerio, se iniciará una investigación preliminar. Si se confirma algún incumplimiento por parte de la institución de educación superior, se podrán adoptar tres posibles caminos: ordenar un plan de recuperación, ese es el primer camino; el segundo, nombramiento de un administrador provisional; o el tercero, el nombramiento de un administrador de cierre.

Cada una de estas tres opciones van directamente ligadas al nivel de gravedad de la situación. Si hay incumplimientos que puedan resolverse, se ordenará la elaboración de un plan de recuperación, supervisado por el Ministerio de Educación, tanto en su preparación como en su implementación. Pero si existe un serio riesgo de que la institución no pueda garantizar la viabilidad administrativa, financiera o académica, y se afecte la continuidad de los estudios de los o las estudiantes, se va a



Dirección de Prensa

nombrar un administrador provisional, y esta medida será aprobada conjuntamente con el Consejo Nacional de Educación.

Este administrador provisional asumirá el gobierno y la administración de la institución, garantizando los intereses y los derechos de los y las estudiantes. Podrá cumplir este rol por un año, prorrogable por un plazo igual, por una sola vez.

En el caso que se decrete la revocación del reconocimiento oficial, se nombrará un administrador de cierre y su responsabilidad no será otra que garantizar la continuidad de los estudios de los estudiantes, así como su titulación, ya sea dentro de la institución o en otro establecimiento.

Como ven, la finalidad última de esta ley es resguardar el derecho a la educación de los y las estudiantes, con respeto a los derechos de las respectivas instituciones de educación superior y el buen uso de los recursos.

Y el Estado, por su parte, asume la responsabilidad para garantizar que este derecho se respete. Y cada paso, cada escenario tiene funciones, tiene plazos y tiene atribuciones explícitamente determinadas, de manera que hoy día, lo que estamos haciendo con esta ley, es entregando certeza y reglas claras no sólo a los estudiantes y sus familias, por cierto a ellos, pero también a las propias instituciones educativas.

Nuestra idea, naturalmente, no es dar únicamente este paso, sino hacernos cargo de una agenda amplia, que nos permita prevenir, evitar en su raíz que se generen problemas o riesgos para las personas dentro de la educación superior.

Amigas y amigos:

Chile está llevando adelante un debate sobre el tipo de educación que queremos y que merecemos, además, así como sobre el rol que le compete al Estado en esta materia.





Dirección de Prensa

Y hoy reforzamos el compromiso con las familias y sus hijos, al garantizar que la educación que reciben sea de calidad y se ajuste tanto a sus expectativas como a las normativas.

Entregaremos confianza y certeza a las familias y a los y las estudiantes, allí donde antes imperaba a veces situaciones lamentables de desprotección de derechos, que por un lado afectaban a los jóvenes y a sus familias, pero además dañaban la fe pública que depositamos en las instituciones de educación superior.

Yo quiero agradecer a los parlamentarios y parlamentarias que dieron su apoyo a este proyecto y que enriquecieron la discusión en todas sus etapas, pensando, ante todo, en el bien del país.

Con este paso, el Gobierno, y quienes aprobaron este proyecto en el Congreso, demostramos que estamos del lado de las familias chilenas. Ellas, estas familias chilenas, están haciendo un tremendo esfuerzo para construir mejores horizontes para sus hijos y para sus hijas, y corresponde que los apoyemos y los protejamos a través de esta ley.

Hoy, los y las estudiantes van a poder estudiar más tranquilos.

Pero no sólo estamos custodiando el bienestar y el futuro de cada estudiante y de sus más cercanos, estamos, además, reconociendo que la educación de cada joven de nuestra patria es un aporte al desarrollo de Chile que no podemos permitir que se malogre. Y estamos ofreciendo un apoyo concreto a las instituciones de educación superior en un momento de fragilidad, velando para que sus proyectos de enseñanza sean viables y sigan aportando a la formación de las próximas generaciones.

Anticipándonos y previniendo la agudización de situaciones críticas, busquemos que estos proyectos continúen mejorando las perspectivas de miles de jóvenes, pero también potenciando nuestras capacidades nacionales en todos los ámbitos.



Dirección de Prensa

Porque ese es el Chile que finalmente queremos ofrecer a nuestros compatriotas, un Chile más justo, más inclusivo, que con decisión y responsabilidad se hace cargo de sus tareas pendientes para proseguir su decidida marcha para un verdadero desarrollo, donde todos puedan tener el espacio, la dignidad y el respeto que se merecen.

Así que, muchas gracias. Yo creo que hoy día estamos dando muy buenas noticias a nuestros compatriotas.

Muchas gracias.

* * * * *

Santiago, 22 de Diciembre de 2014.
MIs.

